UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 302 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 13 ABR. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por Mary Edisa de la Sota Sulca, sobre rectificación del primer prenombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00820, de fecha 08 de marzo de 2018, la alumna Mary Edisa de la Sota Sulca, ha solicitado la rectificación del primer prenombre en los documentos internos de la institución, el cual figura en las actas de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación como: "MARI EDISA DE LA SOTA SULCA", debiendo ser lo correcto "MARY EDISA DE LA SOTA SULCA", al haberse detectado el error en la Constancia de Ingreso a la Universidad;

Que, mediante Memorando N° 014-2018-EFPEP-UNSCH/FCE de fecha 21 de marzo de 2018, la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria solicita la rectificación del prenombre de las actas de evaluación y en otros documentos de "Mari" por "Mary" nombre correcto;

Que, mediante Memorando N° 269-2018-UNSCH/VRAC de fecha 09 de abril de 2018, el Vicerrector Académico solicita la rectificación del prenombre de la señorita Mery Edisa de la Sota Sulca mediante acto administrativo;

Que, mediante Opinión Legal N° 149-2018-OGAJ-UNSCH de fecha 09 de abril de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda rectificar el primer prenombre de la solicitante Mary Edisa de la Sota Sulca por cuanto DICE "MARI" y debe decir "MARY", por lo que resulta atendible rectificar en los documentos internos de la institución y en la base de datos académicos mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el primer prenombre de MARY EDISA DE LA SOTA SULCA dice: "MARI" debe decir "MARY" quedando correctamente "MARY EDISA DE LA SOTA SULCA", en la base de datos académicos – administrativos de la UNSCH, estudiante con código N° 04071787 de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactados en dichos términos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 302-2018-UNSCH-R

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
EP de Educación Primaria
Órgano de Control Institucional
Interesada
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/.